



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

SEC

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez,
Dña. María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Aurora López Darriba, Dña.
Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín
Carrillo, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y
Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: Dña. Verónica Ortega Cantó.

INTERVENTORA: Dña. Noemí López Garrido.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a veintiséis de septiembre dos mil trece, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11/07/2013.
ACUERDOS A TOMAR.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesión celebrada por el Pleno el día 11/07/2013.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE
CONOCIMIENTO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución de 09/07/2013 por la que se adjudica a ONOSAL SDAD. COOP. el contrato de servicios de ayuda a domicilio y respiro familiar en el municipio de Lorquí.
- Resolución de 26/07/13 por la que se delegan las funciones de Alcaldía desde el 27/07/13 al 28/08/13.
- Resolución de 31/07/13 por la que se inicia el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de las obras de RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN C/ CABEZO DE SCIPIÓN.
- Resolución de 31/07/13 por la que se autoriza a ALOMA ABOGADOS, S.L., asesores jurídicos del Ayto. de Lorquí, para que presenten reclamación en la jurisdicción voluntaria por las deficiencias aparecidas en las obras de urbanización del Sector S de Lorquí.
- Resoluciones de 23/09/13 por la que se autoriza a la portavoz del Grupo Popular el acceso a la siguiente documentación:
 - Expedientes sancionadores por infracción urbanística que se hayan remitido por el Ayuntamiento a Fiscalía.
 - Documentación sobre rehabilitación y acondicionamiento de piscinas municipales.
 - Expediente de obras de reparación de la C/ Vereda.
 - Expediente de contratación de las obras de reconstrucción del muro del cabezo de Scipión.
 - Proyecto de Rehabilitación y acondicionamiento de la Plaza de la Libertad.
 - Y se deniega el acceso al registro de entrada y salida del Ayuntamiento desde septiembre de 2012 hasta que no concrete los expedientes que quiere consultar.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de algunos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de 10/07/13 por el que se solicita una subvención de 25.666,16 € a la Consejería de Sanidad y Política Social para la financiación de la contratación y

reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencias o patología dual.

- Acuerdo de 10/07/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la III prórroga de la adscripción temporal en colaboración social de un oficial de 2ª electricista.
- Acuerdo de 10/07/13 por el que se adjudica el contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica integral en ingeniería en el área de urbanismo a la mercantil IDEPLANG, S.L. por un precio de 27.588 € al año, contratación que se licitó por procedimiento abierto.
- Acuerdo de 10/07/13 por el que se aprobaron los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Junta de Compensación del Sector N La Condomina y entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Heredamiento Regante de Lorquí para la recaudación en vía ejecutiva de las cuotas adeudadas.
- Acuerdo de 24/07/13 por el que se solicita al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención de 27.045,00 € para la prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Acuerdo de 31/07/13 por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras de Reconstrucción de Muro de Contención de Tierras en C/ Cabezo de Scipión. por procedimiento negociado sin publicidad y un precio de 89.358, 81 € IVA incluido.
- Acuerdo de 06/09/13 por el que se solicita ayuda al Servicio Público de Empleo para la II prórroga de la adscripción temporal en colaboración social de un sepulturero/enterrador.
- Acuerdo de 06/09/13 por el que se aprueba el Convenio Específico entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia , a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí para el Desarrollo de Actuaciones en Materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2013-2014).
- Acuerdo de 12/09/13 por el que se aprueban la Memoria-Proyecto Mixto de Empleo-Formación “RECUPERACIÓN AMBIENTAL CABEZOS DE LORQUI” y el proyecto técnico “RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LOS CABEZOS Y CREACIÓN DE VIVERO MUNICIPAL EN LORQUÍ.” y se pide una subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación de 164.026,35 € para el desarrollo de los mismos.
- Acuerdo de 12/09/13 por el que se aprueba el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y D. José Orihuela Cánovas para la celebración del festival “JARDIN ROCK”.
- Acuerdo de 19/09/13 por el que se aprueba presentar alegaciones a la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo.
- Acuerdo de 19/09/13 por el que se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR 2013-2016.

- Acuerdo de 23/09/13 por el se adjudica el contrato de obras de RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN C/ CABEZO SCIPIÓN DE LORQUÍ a la mercantil JOSÉ DÍAZ GARCÍA, S.A. por un precio de 76.411,50 € IVA incluido.

TERCERO.- FESTIVOS LOCALES 2014. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior,, que con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

Dada cuenta del escrito de fecha 16/07/2013 de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre la obligación de comunicar los días festivos del año 2014, correspondientes al Ayuntamiento de Lorquí.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Declarar los días 17 de enero, San Antón, y 25 de julio, Santiago Apóstol, como festivos locales para el año 2014.

CUARTO.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social que, con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

La Concejala de Política Social, Sra. Martínez, explica que el Ayuntamiento de Lorquí viene solicitando durante varios años una subvención a la Comunidad Autónoma contra el absentismo y el abandono escolar. En el año 2010 la Comunidad Autónoma elabora un plan regional contra el absentismo que marca a los municipios unas directrices a seguir. Una de las obligaciones del Ayuntamiento para poder acceder a la ayuda es confeccionar un plan municipal que se ha elaborado contando con toda la comunidad educativa y que fue aprobado por Junta de Gobierno. El siguiente paso es aprobar el Reglamento que regula las funciones y competencias que tendrá la comisión municipal que se encarga de estudiar y hacer el seguimiento de los casos.

La portavoz popular dice que su grupo va a votar a favor en este punto porque es necesario este reglamento dentro del Plan Regional del absentismo escolar, y se va a beneficiar al municipio y, sobre todo, a los alumnos de los colegios y del instituto.

Visto el borrador del Reglamento municipal por el que se regula el funcionamiento de la Comisión Municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en el municipio de Lorquí.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materias de su competencia, así como para su modificación y que el presente Reglamento cumple con la legalidad vigente.

Visto el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Reglamento municipal por el que se regula el funcionamiento de la Comisión Municipal de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en el municipio de Lorquí.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el BORM y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación en el acuerdo de aprobación definitiva.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Este Reglamento no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

QUINTO.-CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, POR EL QUE SE FOIRMALIZA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que, con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

El Sr. Alcalde explica que este convenio viene a sustituir un convenio que se firmó en 2006 y principalmente se trata de intercambiar campañas de seguridad vial y sobre todo acceder al registro general de conductores y vehículos para comunicar nuevas matriculaciones, cambios de domicilios, bajas, etc.

La portavoz popular manifiesta que el voto de su grupo será a favor dado que este convenio va a mejorar el intercambio de datos entre las policías locales y la Jefatura de Tráfico.

Visto el Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Lorquí por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, y encontrándolo conforme y de interés para el municipio,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar el mencionado convenio en la forma en que se presenta redactado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio citado y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin acordado.”

SEXTO. REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Interior que, con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

La portavoz socialista explica que en junio de 2013 se aprobó un Real Decreto Legislativo en el que se establecía el tercer pago a proveedores y la obligación de relacionar las deudas que tienen los ayuntamientos a fecha 31 de mayo para establecer si hay morosidad o no en el pago. El Ayuntamiento de Lorquí emite su deuda antes del 19 de junio y se reenvía, ascendiendo la deuda a 31 de mayo a 174.751 €. Al mismo tiempo el Real Decreto reconoce que las otras administraciones públicas, en este caso la Comunidad Autónoma, tendría que compensar al Ayuntamiento de Lorquí con lo que le debe y así se vería lo que le queda al ayuntamiento por pagar. Aunque la Comunidad debe al Ayuntamiento aproximadamente unos 110.000 euros, en este plan de pagos se ha comprometido a compensarle 57.000 euros, con lo cual en el caso en que se aprobara el plan de ajuste del Ayuntamiento se debería hacer una operación de crédito de 117.000 euros. Esto supondría al Ayuntamiento hacer frente durante 10 años, el primero sería de carencia en el que solo se pagarían intereses, 6.000 euros, y el resto de los años 16.000 euros. Pero esta revisión del plan de ajuste no supone adoptar ningún tipo de medida como subida de impuestos ni recorte de gastos.

La portavoz popular dice que viendo este nuevo plan de ajuste se demuestra que el equipo socialista no está llevando una buena gestión ya que la deuda se ha incrementado en 117.000 euros y que de estos se pagarán unos intereses de 40.000 euros, todo ello causado por no haber pagado las facturas en su fecha. Piensa que esta situación justifica el por qué en el pleno del mes de julio el equipo de gobierno socialista no quiso apoyar la moción del grupo popular consistente en reducir el tipo impositivo en el recibo de la contribución alegando para ello que había una nueva ley que lo prohibía. El grupo popular se ha estado informando y no hay ningún impedimento legal que impida aplicar esa reducción del tipo impositivo. Pero piensa que no se admitió la propuesta porque en el mes de julio ya se sabía que había que pedir un plan de ajuste, o lo que es al fin de cuentas un préstamo, para pagar facturas como exige la ley. Un ayuntamiento no puede reducir los impuestos si tiene que pagar estas facturas. Quiere dejar claro que esta es la razón de que no se admitiera la moción popular y no, como se dijo en el pleno, las leyes o decretos del gobierno de la nación. Aunque el importe al que asciende la deuda no hace necesario subir los

impuestos, piensa la Sra. García Villa, que sí impide el que se puedan bajar. Concluye diciendo que el grupo popular va a votar en contra de este punto.

La portavoz socialista contesta que aunque es cierto que desde principio de años se ha acumulado esta deuda a la que no se ha podido hacer frente como marca la ley en los treinta días siguientes a la emisión de la factura, dice que no le quepa duda a nadie que ha sido porque han tenido que hacer frente a otras facturas que quizá en el primer plan de pagos no entraban o porque simplemente han tenido que hacer frente a otras obligaciones. Le dice a la Sra. García Villa que si 179.000 euros le parece que es una mala gestión, los 2.800.000 que se sacaron en el primer plan de pagos cuando estaban recién llegados al gobierno local, votando el grupo popular en contra, de los que 2.200.000 euros era la deuda que existía cuando el grupo socialista llegó al gobierno, generada en los cuatro años anteriores, le parecerá una gestión nefasta. En cuanto al tema del IBI cree que quedó suficientemente clara la razón por la que no podían bajar este impuesto. Este nuevo plan no supone una financiación excesiva y además de poder pagar como exige la ley y que los proveedores puedan cobrar, se puede generar algo de liquidez para hacer frente a otro tipo de obligaciones que tiene el ayuntamiento, surgidas en los dos últimos años y medio, y que su equipo de gobierno no quiere dejar como herencia a nadie.

La portavoz popular dice que es cierto que votaron en contra del primer plan de ajuste pero ya dejó claro que la causa fue que no veían bien que se incrementaran una serie de tasas y por ello propusieron que se redujeran una serie de gastos, como los sueldos de los concejales, fiestas, gabinete de prensa, etc. En cuanto a la deuda de 2.800.000 euros le gustaría que explicaran realmente de qué son las facturas porque la mayoría corresponden a las cuotas de urbanización del Sector S, que los propietarios no pagaron y por eso no se pudo pagar la obra. Lo que hay que hacer, piensa la Sra. García Villa, es recuperar ese dinero cobrándole a los propietarios bien en metálico o embargándoles los terrenos. Por otro lado dice que si hay otros ayuntamientos que no han tenido que elaborar este nuevo plan de ajuste será porque habrán hecho las cosas bien. La ley no permite dejar de pagar las facturas y si no hay dinero porque hay que hacer frente a otros gastos habrá que recortar en otro sitio, concluye la Sra. García Villa..

La portavoz socialista dice que es cierto que parte de la deuda de 2.800.000 euros es de las cuotas de urbanización del Sector S, que esta deuda asciende a 1.600.000 euros, pero hasta 2.800.000 euros todavía queda una deuda de 1.200.000 euros que venía de antes. En cuanto a la justificación que da la Sra. García Villa sobre que el grupo popular votó en contra del primer plan de ajuste porque no estaban de acuerdo con las medidas que había que tomar, dice la Sra. Baños que en el actual plan no hay que tomar ninguna medida y el grupo popular tampoco lo va a apoyar

La portavoz popular contesta que en cada ocasión puede haber motivos diferentes. Dice que cuando su grupo llegó al poder también había una deuda aproximada de 1.200.000 euros y para hacer frente a ella se empezó a hacer una gestión de cobros que no se estaba haciendo hasta ese momento y hubo muchas deudas que no se pudieron cobrar porque habían prescrito.

El Sr. Alcalde le dice que cuando entró al gobierno se encontraron con ese dinero que estaba sin pagar y no se ha quejado por ello. Estos planes no se los ha sacado el equipo de gobierno de debajo de la manga, es una medida que adoptó el Ministerio de Hacienda para que los ayuntamientos tengan liquidez y puedan hacer sus pagos a los proveedores. Se trata de 170.000 euros que los va a asumir el presupuesto en los próximos diez años, en cambio el anterior plan de ajuste supuso

sacar un préstamo de 3.000.000 de euros, plan que el grupo popular votó en contra, y en ello ve el Sr. Alcalde una irresponsabilidad de la Sra. García Villa porque era un plan que apenas tocaba los impuestos y las tasas y todo ello en la peor crisis económica que se ha vivido, además intentó no tocar los servicios que se prestan. Cree que la gestión que está realizando su equipo de gobierno es buena ya que pese a los planes de ajustes y a los recortes no ha tenido que suprimir ningún servicio de los que prestaba el Ayuntamiento.

La portavoz popular, Sra. García Villa, piensa que no votar no es irresponsable, simplemente es una opción que han elegido y también dice que cree que el Sr. Alcalde desconoce que la liquidez se consigue gastando menos de lo que se ingresa y como no se ha hecho así, por una gestión pésima, hay que sacar un nuevo plan.

El Sr. Alcalde se ratifica en las palabras que ha dicho y le parece que la actitud de la portavoz popular no es un ejercicio de responsabilidad ni de compromiso con el ayuntamiento.

Visto que por la Intervención municipal se ha emitido relación certificada de las obligaciones pendientes de pago con los proveedores con anterioridad a 31 de mayo de 2013 de las que no se ha efectuado el pago, en cumplimiento del art. 3 del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Publicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 del RDL 8/2013, la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas de la certificación prevista en el art. 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-Ley.

Elaborado la revisión de Plan de ajuste conforme a lo dispuesto en los arts. 13 y 18 del RDL, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se adjunta como anexo y que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento que se contempla, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 13 y 18 del RL-Ley 8/2013, de 28 de junio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tras la votación de este punto, siendo las 21, 33 horas el Sr. Alcalde autoriza a la Sra. Interventora para que abandone el Pleno pues no hay más puntos económicos en el orden del día.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ECOEMBES. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo que, con el voto a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, acordó informar este asunto favorablemente y proponer su aprobación al Pleno.

La portavoz socialista explica que se trata de una adhesión al convenio existente entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes, que es la fundación que lleva a cabo la gestión de residuos que se incluyen en los contenedores azul y amarillo y el convenio regula cómo se debe hacer esta recogida y su reciclaje. El Ayuntamiento ya ha firmado anteriormente otros tres convenios de este tipo y el que se firma ahora es una continuación de los anteriores. Es un convenio que en la parte económica no implica al Ayuntamiento, ni en las cuotas fijas ni en las variables. Lo que si afecta al Ayuntamiento es que se pretende hacer una mejor recogida de los residuos. La parte que aporta Ecoembes para la concienciación a través de campañas se ha visto reducida en un 10 %, aunque al parecer la Comunidad Autónoma dispone de un remanente que se repartirá entre los ayuntamientos.

La portavoz popular dice que van a votar a favor ya que es un convenio que continúa los anteriores y es conveniente que el Ayuntamiento se adhiera al mismo.

Visto el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y Ecoembalajes España, SA, y la cláusula sexta del mismo sobre la adhesión de los ayuntamientos interesados.

Considerando la citada adhesión de interés para el municipio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Lorquí al Convenio marco entre Comunidad Autónoma de la región de Murcia y Ecoembalajes España, SA.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

TERCERO.- Que el presente acuerdo se notifique a la Ecoembalajes España, SA.

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la moción que copiada literalmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO ORDINARIO DEL 26-09-13 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **EN DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y AL AMPARO**

DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1933 el ministro de Obras Públicas, Indalecio Prieto, presentó en un histórico discurso, la posibilidad de construcción de un canal que enlazase los embalses de Bolarque, Alarcón y Talave, una solución redactada por el Ingeniero de Caminos Manuel Lorenzo Pardo. El 13 de septiembre de 1968 el consejo de ministros autoriza la realización de las obras del acueducto Tajo Segura y ordena la creación de una comisión de coordinación Agricultura- Obras públicas. Estas obras duraron 13 años, aunque el agua comenzó a llegar antes al sureste, en 1979.

La Ley 21/1971 de 19 de junio, es la primera norma fundamental sobre el aprovechamiento conjunto Tajo- Segura. En su Artículo 1º expresamente autoriza, en una primera fase, el trasvase, a la cuenca del Segura, de caudales regulados excedentes procedentes de la cuenca del Tajo, hasta un máximo de 600 hm³ anuales. Posteriormente, la Ley 52/1980, de 16 de octubre, regula el régimen económico de la explotación del acueducto Tajo- Segura, confiriendo carácter legal a las dotaciones para regadíos aprobadas con anterioridad en consejos de ministros.

El Trasvase es gestionado por el Gobierno de España, a través de la Comisión central de Explotación del acueducto Tajo Segura, y de acuerdo con la regla de Explotación que se formula en el art 23 del Plan Hidrológico del Tajo aprobado por Orden Ministerial de 13 de agosto de 1999.

En el apartado 2 del art 23 del PHT se determina que primero se deben “atender permanentemente las demandas del Tajo, sin limitación alguna y determinar en cualquier momento el agua excedentaria disponible restando 240 hm³ a las existencias en Entrepeñas y Buendía en ese momento”. Además en su punto 3 se acompaña una tabla en la que se indican los valores mínimos a partir de los cuales la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo Segura eleva la propuesta al consejo de ministros, que es quien puede autorizar los trasvases por debajo de 456hm³ (octubre) y max de 564 hm³ (junio).

De acuerdo con la Ley 21/1971, la cantidad de agua que se puede trasvasar desde el Tajo al Segura es de hasta un máximo de 600 hm³ cada año, con prioridad garantizada para el abastecimiento a la población, fundamentalmente realizado a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y hasta 400 hm³/año se pueden destinar a regadío. Pero la realidad pone de manifiesto que en toda la vida del Acueducto Tajo-Segura la media de los trasvases realizados ha sido de 350 hm³/año, aunque durante la mitad de los años de vida del Acueducto no se ha llegado a trasvasar esa cantidad media.

Los trasvases han servido para garantizar el suministro de agua al sur de Alicante, cuyo déficit hídrico estructural es incontestable, y acompañar con garantías el desarrollo económico, social y medioambiental de Alicante y Murcia, en estos treinta y cinco años de democracia, y con una importante contribución a la actividad económica, al empleo y al conjunto de las exportaciones agroalimentarias de España. Tanto para el abastecimiento urbano de más de dos millones de habitantes del sureste español, como para su agricultura, el Trasvase Tajo-Segura es imprescindible. De él depende en buena medida el sur de la Comunidad Valenciana, Murcia, Almería y la riqueza que genera beneficia a todo el Estado.

HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS

1.-IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL TRASVASE

Con la llegada de las aguas del Trasvase Tajo- Segura en 1979 se creó en España la agricultura industrial, y el cambio de mentalidad en el uso del agua y de la producción agrícola como parte del proceso de producción, comercialización y venta. De hecho la actividad agraria y la industria agroalimentaria más avanzada y puntera de España se ubica en el territorio destino del Trasvase. Una gran parte de las exportaciones agroalimentarias españolas provienen de territorios regados por aguas del Trasvase.

Según el informe elaborado por el Sindicato Central de Regantes del ATS, para 2005- 2006, de producirse una situación similar a la del año hidrológico anterior, en la que se trasvasaron para regadío 213 hm³ en vez de trasvasar 400 hm³ que permitía la Ley del Trasvase, se reduciría un 50% tanto de la producción, como la renta agraria y empleo. En cifras supondría la pérdida de 1,5 millones de toneladas, 650 millones de euros y 43.000 empleos.

De las 147.000 has, unas 60.000 disponen solo de aguas del trasvase para riego. A su vez, del total de superficie regable el 60% se destina a cultivos arbóreos de distinto tipo, sobre todo cítricos. La ausencia de riegos durante mucho tiempo produce la muerte o grave deterioro de los cultivos leñosos.

La falta de agua para poder regar buena parte de la superficie del área del Trasvase, durante la pasada sequía, puso en serio peligro el mantenimiento de las relaciones comerciales con las grandes cadenas de distribución y venta europeas. Si no se podía garantizar el suministro de los productos agrícolas estas cambiarían de proveedores.

2.- LA CABECERA DEL TAJO EL MAR DE CASTILLA

En relación con las demandas de la población del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía, aunque existe un programa de inversiones en los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, y nuevas peticiones, muchas están pendientes de ejecutar.

No menos impacto que en otras zonas del estado español habrá tenido el estallido de la burbuja inmobiliaria. Además, pretender competir con la costa, estando a dos horas de Madrid, cuando la autovía y el AVE suponen tiempos poco mayores de desplazamiento, pueden haber contribuido a incrementar la pérdida de proyección de las urbanizaciones de esta zona.

Los desarrollos urbanísticos en el entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía, a los que se califica como “el mar de Castilla”, han sufrido paralizaciones como consecuencia de los bajos niveles de los embalses, pero también como consecuencia de los escasos caudales de sus ríos, en la sequía de 2005 a 2008.

Las promesas de inversiones en la zona de los embalses de Entrepeñas y Buendía, para mejorar la disponibilidad de láminas de agua y otras, como apoyo al desarrollo turístico, apenas se han visto cumplidas, salvo pequeñas actuaciones.

3.- LA RESERVA DE CABECERA DEL TAJO Y LAS AGUAS EXCEDENTARIAS TRASVASABLES

En el Plan Hidrológico del Tajo, vigente desde agosto de 1999 se incluyó la reserva actual de los 240 hm³, considerando que eran excedentes los volúmenes superiores, como una manera de contentar a CCMM. Esta reserva se creó sin que ningún responsable de las comunidades autónomas, murciana o valenciana, levantara la voz, excepto los representantes del Sindicato Central de Regantes.

La Ley del PHN aprobado el 5 de julio de 2001 recordaba que conforme a lo dispuesto en el art 23 del PHT se consideraban aguas excedentarias todas aquellas embalsadas en Entrepeñas y Buendía que superen los 240 hm³, aunque advertía que “podrá revisarse en el futuro conforme a las variaciones efectivas que experimenten

las demandas del Tajo, de forma que se garantice en todo caso su carácter preferente, y se asegure que las transferencias de cabecera nunca puedan suponer un límite o impedimento para el desarrollo natural de dicha cuenca”.

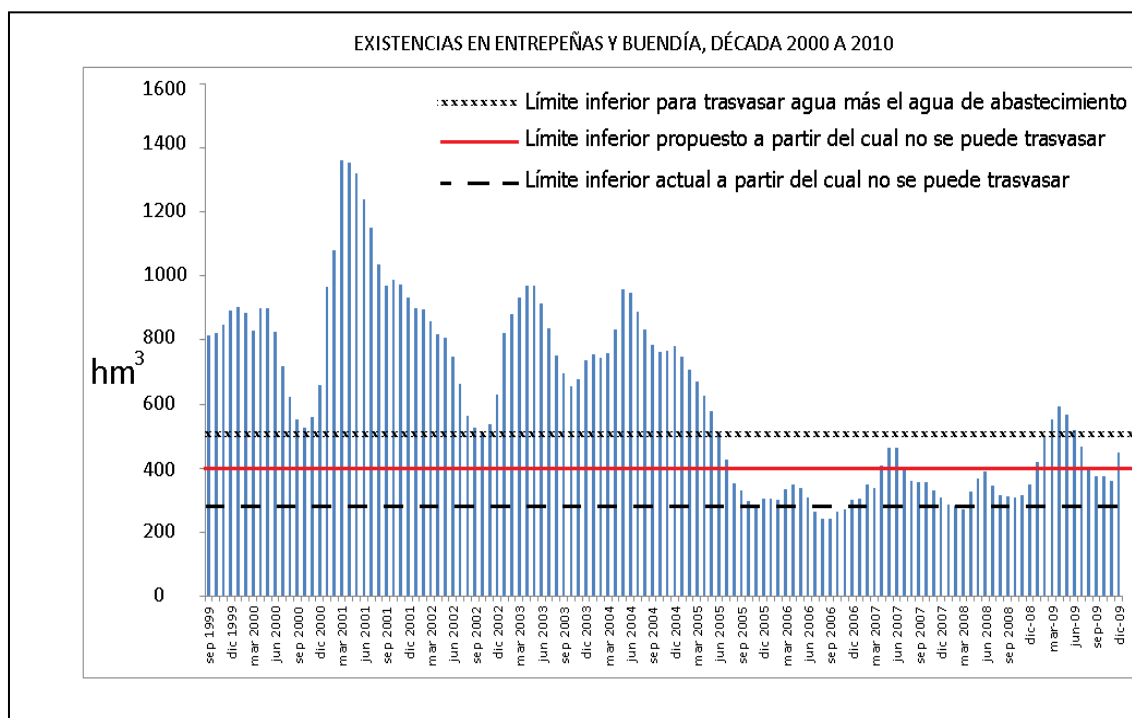
La consecuencia directa de esta reserva creada en el PHN de 2001 de 240 hm³, es que al elevar el umbral a partir del cual se pueden trasvasar las aguas hace mucho más difícil que pueda llegarse al umbral trasvasable de 600 hm³.

La reserva de 400 hm³ prevista en el nuevo PHT no es el resultado de cálculos técnicos realizados por los diferentes organismos técnicos, CEDEX, o el propio ministerio del que depende la CHT, y que desde el Estado realizan cálculos hidráulicos, sino de una decisión política.

En la sequía extrema de 2005 a 2008, los volúmenes embalsados en la cabecera del Tajo estaban en muchas ocasiones por debajo de los 240 hm³ y la Ley del PHN y las Reglas de Explotación del Trasvase Tajo Segura impedían trasvasar, ni aun mediante acuerdo de consejo de ministros. Elevar la reserva en 160 hm³ supondría no trasvasar ni una gota de agua en varios años.

En el PHT no está claro a qué demandas deben atender esos 240 hm³ que se reservan en la actualidad. Si el objetivo era garantizar el suministro a los usuarios del Tajo en épocas de sequía, la realidad es que a pesar de la extrema sequía pasada entre los años 2005 a 2008, ambos incluidos, no se ha recurrido a esta reserva creada en la cabecera del Tajo.

A pesar de que a veces fueron escasos los volúmenes, en todos los años se trasvasó agua, y pudieron mantenerse los cultivos leñosos y parte de la superficie de



los herbáceos.

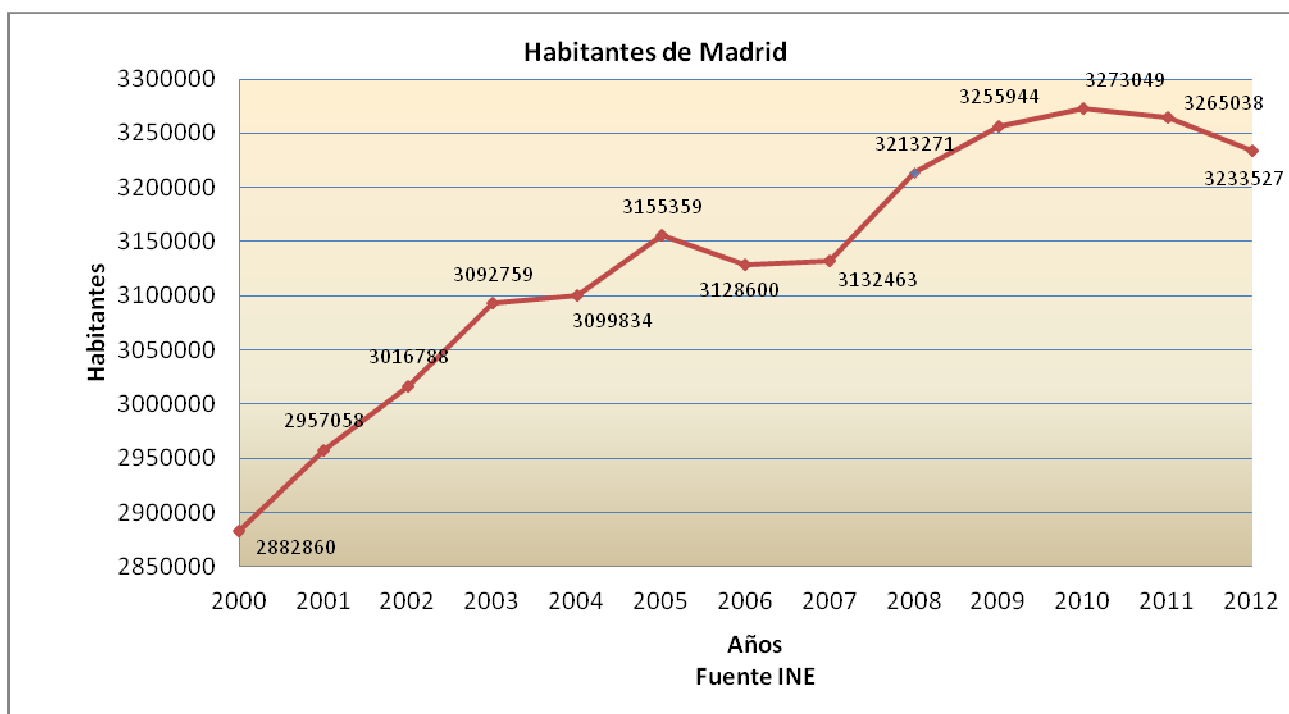
4.-NUEVA Y ADICIONAL RESERVA PARA MADRID

En el documento del nuevo PHT **se prevé una nueva y adicional reserva de agua para el abastecimiento de Madrid y CCMM de 80 hm³**. “Las nuevas demandas para abastecimiento de las Comunidades de Madrid (60 hm³/año) y Castilla-La Mancha (20 hm³/año) se atenderán desde los embalses de Entrepeñas y Buendía. Para asegurar los abastecimientos en periodos de sequía”. En la práctica supone una reserva total de 480 hm³, justo el doble de la actual.

No obstante, la demanda de agua en la comunidad de Madrid ha descendido notablemente un 14 % en los últimos siete años. Según los datos publicados por el

Canal de Isabel Segunda, que en la Comunidad de Madrid abastece a 6,5 millones de personas, y presentado a su junta general de accionistas, entre los que se encuentran 111 ayuntamientos de la comunidad autónoma de Madrid: “el agua derivada para consumo en 2012 fue de 525 hectómetros cúbicos, lo que supone una disminución del 2,94% en relación con el año anterior. Hay que destacar que en los últimos siete años, el consumo se ha reducido en un 14%, a pesar de que la población ha crecido un 9,6%”. Esto supone **un descenso en la demanda de 85 hm³**, y que por tanto en la situación actual el agua está sobradamente garantizada. No parece necesario reiterar que las prioridades son para las necesidades de los usuarios de la cuenca del Tajo, que ya establecen las normas en vigor y que contemple el nuevo plan.

Pero es que además, en los dos últimos años la población de la comunidad de Madrid ha comenzado a descender, con lo cual la bajada en la demanda de agua será mucho más acusada en estos últimos años. De hecho, la ciudad de Madrid, que representa la mitad de la población, aunque entre los años 2005 a 2010 haya crecido un 9,5 %, en los **últimos dos años a disminuido su población en 39.522 habitantes** (ver gráfica datos INE).



No obstante, si se trata solo de hacer previsiones, y no de “reducir el agua excedentaria trasvasable”, es fácil llegar a un consenso, nada puede objetarse a que se reflejen las previsiones que se consideren oportunas, siempre para municipios dentro de la cuenca del Tajo.

5.- CAUDALES ECOLÓGICOS

Desde las presas de Cabecera hasta Aranjuez (100km aguas abajo) el Tajo apenas recibe aportaciones naturales ni aguas residuales, por eso se puso el caudal mínimo que se cumple con aguas de muy buena calidad. Inmediatamente aguas abajo de Aranjuez, se une al Tajo el Jarama con una cuenca aportante de cierta importancia y con la mayoría de las aguas residuales de la zona de Madrid, que no bajan de 10m³/seg y con una depuración insuficiente; por eso la calidad desciende apreciablemente. Por eso en Toledo no es aconsejable el baño y se forman las espumas clásicas en sus azudes, aunque puedan cumplirse, sin dificultades especiales, el caudal normativo mínimo.

A pocos kms aguas abajo de Toledo se une el Río Guadarrama, que también trae aguas residuales con depuración insuficiente y con un caudal normal de 2m³/seg, salvo en grandes épocas de lluvia.

En las vegas de todos estos ríos hay zonas regables públicas y muchas tomas privadas para riego de aquellas, que absorben en verano todas las aguas y casi secan el Tajo a su paso por Talavera, a unos 60km aguas abajo, y que en la actualidad no cuenta con una estación de aforo por lo que los datos son aproximados. A pocos kms antes de llegar el Tajo a Talavera recibe al Río Alberche, que es un río importante pues viene de la Sierra de Gredos y está bastante regulado.

Por la otra margen los ríos son de menor entidad. Pero desde la última sequía es un río muy destinado al abastecimiento de Madrid. Se le ha puesto un caudal ecológico al Alberche, en su confluencia con el Tajo, no obligatorio y muy pequeño comparativamente.

Por todo esto es previsible que haya que destinar a este último requisito en los veranos secos volúmenes adicionales de agua. Estos volúmenes podrían proceder, total o parcialmente, de los siguientes orígenes:

-1º. Modernización de los regadíos tradicionales de las vegas de Aranjuez y del Jarama (algunos proceden de colonias reales)

-2º. Regulación de aguas residuales bien depuradas.

-3º. Desembalses adicionales del Tajo, Jarama, Lozoya o Guadarrama.

Los caudales ecológicos fijados para el Tajo en la actualidad son de 10 m³/seg a su paso por Toledo y 6 m³/seg por Aranjuez. Estas referencias pasan a convertirse en 10 m³/seg en Talavera en la propuesta de Plan Hidrológico expuesta al público.

Dado que entre las ciudades de Toledo y Talavera apenas existen aportaciones, pero si numerosas extracciones, en la práctica supone un importante incremento de caudal que se tiene previsto cubrir con mayor desembalse de cabecera, reduciendo drásticamente el volumen de “aguas excedentarias” y por tanto la posibilidad de trasvasar .

Existe un malestar extendido en poblaciones como Aranjuez, Toledo o Talavera por los escasos caudales que han circulado por el río, algunos veranos y más todavía por la mala calidad del agua circulante.

La cuenca del Tajo tiene una capacidad de embalse de 11.000hm³, frente a unas demandas que no llegan a los 2800 hm³, y unas aportaciones que superan la capacidad de embalse. Frente a estas cifras los 400 hm³ trasvasables en la práctica, parecen cifras modestas.

De acuerdo con la Directiva Marco de Políticas de Aguas de la Comunidad Europea, del año 2.000 el primer uso consuntivo del agua es el del propio río, para el mantenimiento de su calidad de agua y de los ecosistemas asociados.

Según el PHT, en su documento de síntesis: “La concentración de población y actividades económicas en la Comunidad de Madrid (6,5 millones de habitantes) y áreas limítrofes de Toledo y Guadalajara origina un gran volumen de aguas residuales que, aun cumpliendo la normativa de vertidos, da lugar a notables **problemas de calidad de las aguas en ríos y embalses** que se propagan hasta el tramo bajo de la cuenca”.

En la comunidad autónoma madrileña, el Canal de Isabel II gestiona el ciclo integral del agua de la mayor parte de sus habitantes. Para consumo de la población de los 111 municipios que se encuentran en su área, se han utilizado 525 hm³ en 2012, y a través de sus 154 EDAR se trataron, en 2011, **un volumen de 537, 6 hm³, lo que supone un caudal medio de 17 m³ por segundo de aguas depuradas.**

Esas aguas tratadas, se vierten en su mayor parte a cauces públicos, como los ríos Manzanares, o Arroyo Culebro y otros de mayor entidad como el Jarama y Alberche en el tramo entre Aranjuez y Talavera, sin utilizarse directamente para riegos o campos de golf, salvo pequeños volúmenes poco significativos. Estas aguas, a pesar del enorme volumen que representan ni están reguladas ni son de calidad, por lo que

su contribución al caudal circulante no puede percibirse como positiva, y menos aun en verano, salvo que esa situación cambie.

De construirse sistemas de acumulación y regulación de estas aguas, que pudieran guardarse en embalses durante el invierno y devolverse al río los caudales veraniegos podrían ser muy superiores a los 10 m³/seg previstos en Toledo y los 8 de Talavera.

Salvo excepciones, las depuradoras de Madrid no poseen tratamiento terciario. La mejora del efluente depurado permitiría eliminar nutrientes, mejorar filtrado o eliminar microorganismos, produciendo aguas de excelente calidad. Estas actuaciones, al margen de las decisiones del trasvase debieran ejecutarse, permitiendo así cumplir con mayor garantía los objetivos de la Directiva Marco del Agua, y recuperar el nivel de calidad del agua de los ríos y ecosistemas asociados.

El río Segura es un claro ejemplo de que la inversión en depuración de aguas negras de las ciudades produce una mejora espectacular, tanto en el estado de las masas de agua y los ecosistemas fluviales asociados, como en los entornos urbanos.

6.- OTRAS APORTACIONES POSIBLES

Una primera opción para incrementar la disponibilidad de agua trasvasable es la cesión de derechos entre regantes. El Decreto Ley de 16 de diciembre de 2005 permitía la adquisición temporal de derechos de aguas de Comunidades de Regantes de otras cuencas, y cuyos volúmenes pudieran trasportarse por el acueducto del ATS.

Esta posibilidad fue utilizada por los regantes en cuatro ocasiones, hasta el año 2009, con volúmenes cercanos a los 30 hm³ anuales procedentes de la comunidad de Regantes de Estremera. También la MCT utilizó este decreto para adquirir agua durante varios años, del Canal de la Aves, con destino a los abastecimientos.

Pero esta posibilidad es siempre compleja y solo puede afectar a volúmenes escasos, porque supone que la comunidad cedente deja de regar, total o parcialmente, sus tierras.

Entre los años 2005 a 2010 se han construido plantas desalinizadoras capaces de aportar importantes volúmenes de agua en la costa, Estas aportaciones han contribuido a garantizar el suministro de agua potable y poner más agua a disposición de los regantes, pero no puede entenderse como sustitutivo de las aguas del TTS sino como contribución a disminuir el abultado déficit hídrico del sureste.

El Ministerio de Agricultura, la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y los REGANTES han elaborado un MEMORÁNDUM que garantiza y consolida el Trasvase Tajo-Segura. Este Memorándum nace del consenso. Los REGANTES han participado activamente en la elaboración del mismo, haciendo un trabajo encomiable, demostrando responsabilidad y altura de miras. Ellos, los REGANTES, son los grandes consumidores, y ellos apoyan el Memorándum “a rajatabla”.

El Memorándum es un documento que sustituye confrontación, por diálogo y consenso y acaba con la absurda “guerra del agua”, generada innecesariamente en otros tiempos. Nunca antes se había comprometido de un modo tan firme, y para elevar a Ley, la voluntad del Gobierno de España por garantizar el Trasvase Tajo-Segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Lorquí proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, manifieste su apoyo al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, para que el **Memorándum** sobre el Tajo-Segura adquiera **rango de Ley**.

2.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, manifieste su apoyo al **Memorándum** sobre el Trasvase Tajo-Segura.

3.- Que este ayuntamiento Pleno, apoye las iniciativas del Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Ministerio de Agricultura y del Sindicato Central de Regantes, en defensa del Trasvase Tajo-Segura.

4.- Que se **mantenga o incremente la riqueza creada** con la llegada de las aguas del TTS, manteniendo el Trasvase Tajo-Segura con las posibilidades actuales de trasvase, y **no elevando la reserva existente y contemplada tanto en el PHN de 2001 como en el PHT vigente, de 240 hm³.**

5.- Que de incluirse **los 80 hm³ de reserva para las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla la Mancha, quede claro que se trata de previsiones y no de reducir los excedentes transvasables**, manteniendo las prioridades del uso de agua del río Tajo para las necesidades de su cuenca.

6.- Que **se prioricen las inversiones en depuración de aguas residuales de las grandes poblaciones que vierten, directa o a través de otros cauces, al río Tajo**, y cuyos caudales tienen un impacto directo en la calidad del agua y los ecosistemas asociados, pero también en la calidad ambiental de los entornos urbanos del río.

7.- Que de manera prioritaria y dado el interés nacional de las mismas, se **construyan sistemas de acumulación y regulación de las aguas tratadas**, tanto de Madrid como de los núcleos urbanos con mayor impacto negativo en la calidad fluvial, más de manera que se generen caudales circulantes mayores en las épocas de estiaje, con la consiguiente mejora de los cauces y de la calidad ambiental.

8.- Que **se mantengan las condiciones actuales de 240 hm³ de reserva en la cabecera del Tajo y caudal ecológico en Toledo vigente**, hasta que se realicen las actuaciones de **mejora en la calidad de las aguas residuales y sistemas de regulación**, y pueda entonces calcularse sin producir daños irreparables a ninguno de los usuarios actuales de las aguas del río.

9.- Creación de una **Comisión No Permanente de representantes y técnicos del Estado y de los gobiernos autonómicos concernidos, así cómo de los municipios afectados, regantes y grupos de defensa del medioambiente**, que siga la planificación y desarrollo de las actuaciones, y posteriormente pueda proponer las modificaciones de caudales ecológicos y otros factores que puedan devenir.

10.- Elaborar un **proyecto de actuaciones y dotarlo de presupuesto y una temporalización adecuada**. Las inversiones que permitan mantener la riqueza creada España deben ser priorizadas, porque está garantizado su rendimiento y el beneficio para el interés general. Además existen numerosas actuaciones que se proponen que, en todo caso, habrán de ejecutarse.

No puede resolverse el problema de un tramo del río Tajo, que está causado por la mala calidad de las aguas que llegan mal depuradas, y que además pueden regularse, produciendo un grave perjuicio económico en el área regada por el TTS, y afectando a millones de habitantes que tienen como recurso principal para beber, el agua del Trasvase.

Hay agua para resolver ambos problemas, solo es necesaria la voluntad de acometer las obras necesarias, y que forzosamente resultarán muy rentables, desde el punto de vista ambiental, económico, y también social.

11.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

El Sr. Alcalde añade que el plan intenta mantener tanto en Madrid como en Castilla La Mancha el caudal ecológico de unos 80 hectómetros cúbicos y esto supondría que deberían hacer un esfuerzo como ha hecho la Comunidad de Murcia para depurar las aguas residuales que se vierten al río.

La portavoz popular dice que en el Ayuntamiento de Lorquí hay un acuerdo entre los dos partidos y que aquí al menos la llamada guerra del agua la van a dar por terminada. El llegar a un acuerdo en esta moción se ha conseguido hablando y valorando tanto la propuesta que hacía el grupo socialista como el popular. Como ninguna de las dos propuestas son malas ni se contradicen se han podido recoger en esta moción. El ayuntamiento de Lorquí tiene muy claro que ante todo es murciano y los murcianos sin agua no son nada. Sin el trasvase Tajo-Segura, ni Murcia, ni Alicante ni Almería serían lo que son ahora. La Sra. García Villa no concibe que pueda haber ningún murciano, sea de la ideología que sea, que pueda tener otro interés que no sea que Murcia tenga agua. Aquí se lucha por hectómetros cúbicos y no por votos. Cree que es el único ayuntamiento que ha hecho esta moción de forma conjunta. Otra cosa que destaca la portavoz popular es el memorandum que se ha elaborado para convertir en Ley lo que hasta ahora estaba dentro del Plan Hidrológico Nacional para que no se modifique el Trasvase Tajo-Segura cada vez que haya un cambio de gobierno. No se puede reducir el agua que recibe Murcia porque otras comunidades.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La portavoz popular plantea las siguientes preguntas:

1.- En el último pleno celebrado en Julio, el Sr. Alcalde hizo alusión a muchos de los problemas que el anterior equipo de gobierno del PP dejó sin solucionar. Tras insistirle para que especificara de qué problemas se trataba, tan solo mencionó el tema "Alcatraz", impidiendo posteriormente que se entrara en debate.

Ante esta situación nos vemos obligados a rogarle que de explicaciones sobre dicho problema y sobre quién ha generado la situación en la que se encuentran estas viviendas.

Asimismo lo preguntamos qué actuaciones o gestiones está llevando a cabo su equipo de gobierno para buscar una solución a la precaria situación de las mismas.

2.- A principios del mes de agosto un vecino de nuestro pueblo detectó un problema generado en la C/ de la Vereda, a la altura de la fábrica de la luz, comunicándolo inmediatamente a la Policía Local y comprobando junto con los funcionarios de este servicio la gravedad del tema y la posibilidad de hundimiento que tenía esta callo si no tomaban medidas de forma inmediata.

¿Quién ha sido el responsable de que esta importante rotura estuviera sin solucionar durante un mes?

¿Algún político de este Ayuntamiento comprobó el estado de la calzada antes de que se produjera el socavón en el cual incluso llegó a hundirse un vehículo?

3.- El Alcalde no podrá decir ahora en los medios de comunicación que en Lorquí el problema de seguridad ciudadana ha disminuido y si lo hace, desde luego, los vecinos que lo oigan comprobarán que no dice la verdad. En el último Pleno ya preguntamos sobre este asunto e hicimos hincapié sobre la necesidad de intensificar los controles de la Policía Local. Pues bien, a pesar de comprometerse a ello, podemos comprobar que todo sigue empeorando.

¿Cuándo tomará el Alcalde medidas reales en este asunto?

4.- Los vecinos de la C/ Dolores Escámez han manifestado ante el Ayuntamiento su malestar al conocer la intención del Ayuntamiento de cambiar el sentido de circulación de la misma, ¿cuál ha sido el motivo para proceder a este cambio?

5.- A pesar de que el último pleno la concejala de urbanismo manifestó que habían actuado en todos los parques del municipio porque estaban totalmente abandonados queremos preguntarle ¿cuándo arreglarán las fuentes del parque de la Constitución?, ¿cuándo harán la recogida de pluviales en el mismo?, ¿cuándo recogerán los montones de tierra y barro depositados en la parte posterior del mismo? Y por último ¿cuándo lo limpiarán regularmente?

6.- En el pleno de enero se aprobó el Plan de Empleo Local, en este pleno el Sr. Alcalde explicó que uno de los principales objetivos de dicho plan era la creación de una Agencia Local de colocación, que según indicó ya estaba solicitada al Servicio de Empleo y Formación. Rogamos al Sr. Alcalde nos informe de la situación actual de dicha Agencia Local de colocación. ¿Cuál será el personal encargado de gestionarla?, ¿qué funciones desarrollará y cual será su ubicación?. Si aún no se ha puesto en marcha ¿cuándo se tiene previsto poner en funcionamiento?

7.- En el último pleno la concejala de urbanismo y de sanidad mencionó que habían elaborado un plan de salud, ¿cuándo se ha terminado dicho plan?, ¿dónde se ha publicado?, ¿es posible que mañana nos haga una copia de dicho plan y nos la remita al Grupo Popular?, ¿en qué ha colaborado la concejala de sanidad en la elaboración de dicho plan?.

8.- Somos conocedores de los problemas que está surgiendo entre los dos polígonos industriales a causa del movimiento de camiones utilizados para las obras de las nuevas empresas que se están construyendo en el Saladar II. Esta gran actividad justifica aún más la necesaria construcción de la rotonda de acceso a la autovía, el grupo popular ya presentó una moción para que este equipo de gobierno tomara cartas en el asunto de forma urgente y que abandonara la pasividad de estos dos años en el citado asunto. Por ello rogamos al Sr. Alcalde que dé cuenta a este pleno de las gestiones que haya realizado recientemente para agilizar las obras de la misma.

9.- Algunas de las trabajadoras de la empresa que presta los servicios de ayuda a domicilio en este Ayuntamiento desde el mes de agosto, nos han comunicado su malestar con esta empresa y las precarias condiciones de trabajo a las que están sometidas, así mismo también nos han transmitido que han mantenido una reunión con el Sr. Alcalde para informarle al respecto de estos problemas ¿Qué medidas piensa adoptar el Sr. Alcalde para informarle al respecto de estos problemas. ¿Qué medidas piensa adoptar el Sr. Alcalde para que estas trabajadoras tengan unas condiciones óptimas de trabajo?

10.- Tras volver a pedir acceso al proyecto para la construcción, rehabilitación, acondicionamiento, etc, etc, de las piscinas municipales y comprobar que después de dos años y medio sigue sin realizar ninguno, rogamos que por parte de la Alcaldía se den las oportunas instrucciones a la oficina técnica municipal para la redacción de dicho proyecto, con el fin de que se pueda optar a las subvenciones necesarias para dicha obra.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 1 que en su opinión la situación creada en las viviendas conocidas como "Alcatraz" fue generada por la Sra. García Villa. Explica la Sra. Baños que a mediados de 2010, cuando la portavoz popular era Alcaldesa, estas viviendas recibieron una visita inesperada e inoportuna de la Directora del Instituto de la Vivienda y Suelo. A raíz de esta visita los vecinos de estas viviendas recibieron una carta certificada en que se les daba un plazo de veinte días para abandonar la vivienda o hacer el pago de una cantidad de dinero bastante importante y que hasta ese momento desconocían. Ante esta carta amenazante los vecinos vinieron al Ayuntamiento a preguntarle a la entonces Alcaldesa el por qué de estas cartas, si los iban a echar, etc. y se le contestó que fueran a Murcia a solucionar el problema porque era asunto de Murcia. Ante ese desplante los vecinos acudieron a la oposición y el grupo socialista entendió que su responsabilidad era acompañarlos y representarlos en la medida de lo posible. A consecuencia de esa lucha, de ir con los vecinos de la mano, se consiguió resolver los contratos que tenían porque no podían hacer frente a ellos y empezar a regularizar la situación de estas personas desde el principio y al final se optó por una fórmula mixta entre los que quisieran comprar la vivienda y los que querían alquilarla. Así se quedó todo en marzo de 2011 y cuando el grupo socialista llega al gobierno de las primeras cosas que hizo fue mantener la primera de las reuniones en la Dirección General del Instituto de la Vivienda y Suelo. La primera solución que le ofrecieron pasaba por regularizar el censo de personas que vivían allí porque había pasado mucho tiempo y ya no vivían allí muchas de las personas a las que se les adjudicó la vivienda en un primer momento. Había que comprobar también que los nuevos ocupantes cumplían los requisitos para optar a esas viviendas sociales y por ello los servicios sociales se encargaron de hacer el censo actualizado. En cinco o seis meses se regularizaron, excepto ocho o nueve, todos los casos. Al estar casi todo regularizado se fue a firmar los nuevos contratos o escriturar pero entonces surgió un nuevo problema y era el deterioro del edificio por el paso del tiempo. El Instituto de la Vivienda no puede entregar unas viviendas en las que los elementos comunes están de esa manera, hay que arreglar los accesos, los cuadros eléctricos, las escaleras en las que el ayuntamiento ha tenido que intervenir, etc. Pero no hay dinero en la Comunidad Autónoma para arreglar el edificio, por lo que el Alcalde les hace varias propuestas. La primera que el IVS mediara para la creación de un Taller de Empleo de Albañilería en el que los mismos propietarios o inquilinos rehabilitaran sus viviendas. En otra reunión les contestan que esa solución no era factible. Mientras tanto ha vuelto a cambiar el censo de ocupantes, ha cambiado también tres veces el Director General y ahora incluso ha desaparecido el Instituto de la Vivienda y Suelo. La gestión de este instituto en el asunto en estos dos últimos años y medio ha sido nula con la excusa siempre de que no había dinero. Al segundo Director de la Vivienda y Suelo se le ofreció otra solución que consistía en que el Ayuntamiento que también tiene una deuda con el IVS, compensaría ésta con una inversión municipal en las viviendas. Esta solución tampoco les pareció bien. La Sra. Baños opina que los responsables autonómicos han demostrado muy poca disponibilidad para arreglar el problema. Se han elaborado ya cuatro censos con la consecuente pérdida de tiempo. Dice que eso es lo que ha hecho el equipo de gobierno socialista y cree que es bastante más de lo que hizo la anterior Alcaldesa y por eso ha dicho que era responsabilidad de la Sra. García Villa, porque estuvo cuatro años gobernando. Que durante los tres primeros años de su mandato, hasta que vinieron las cartas y les dijeron que los desahuciaban, la Sra. García Villa no hizo nada aunque era concedora de la situación y en el último año de su mandato lo mínimo que podía haber hecho era ponerse del lado de esos vecinos y acompañarlos y lo único que hizo fue decirles que no era asunto suyo, cosa que afirmó también en el último pleno. La portavoz socialista entiende que cuando se está en el gobierno todos los problemas le conciernen, se haya creado en su legislatura o vengan de atrás, que se trata de un ejercicio de responsabilidad.

La portavoz popular responde que la portavoz socialista, como siempre, nunca dice la verdad, y más teniendo en cuenta que la Sra. Baños ha estado presente en la mayoría de reuniones que mantenía ella cuando era Alcaldesa. Por el contrario ella no ha estado en las reuniones que hacía la Sra. Baños con los vecinos de esas viviendas donde les decía que les iban a echar de las casas. Es una falsedad que en los cuatro años de su legislatura no se hiciera nada al respecto porque varios vecinos saben perfectamente que se ha estado yendo al IVS para intentar solucionar el problema, que también se elaboraron varios censos y para ello iba ella por las tardes, casa por casa, acompañada de un policía. La visita de la Directora de la Vivienda se hizo porque vino a inaugurar las viviendas para jóvenes y aprovechó para ver el estado en que se encontraban las viviendas de Alcatraz. Antes de que llegaran las cartas, la Sra. García Villa dice que los vecinos estaban avisados de lo que iba a suceder porque los contratos se vencían y había que darles una solución. Si un contrato vence hay que resolverlo y si no se han cumplido las condiciones de ese contrato hay que ver la posible solución. Y en esto, dice la Sra. García Villa, se metió por medio la Sra. Baños actuando de abogada del partido socialista y lo que hizo fue crispar el ambiente y retrasarlo todo. Piensa que nadie, ni la Comunidad Autónoma ni el Ayuntamiento se atrevería a poner a 69 familias en la calle, lo único que se intentaba era dar una solución. Primero se intentó buscar una subvención para arreglar los exteriores, por ello vino Juana Castaño que era la directora pero no sólo vino una vez sino cinco. Dos meses antes de dejar el gobierno todo el asunto quedó prácticamente terminado en servicios sociales para que los vecinos de esas viviendas optaran por contratos de alquiler con opción a compra o por la compra-venta, incluso se rebajaron los precios a algunos que estaban dispuestos a comprarla. La Sra. García justifica su pregunta al Pleno porque después de dos años y medios todavía algunos vecinos le hacen preguntas sobre el asunto a ella y ella les responde que tienen que ver al Sr. Alcalde. También dice que la semana que viene o la siguiente irá a la Comunidad Autónoma para interesarse por el asunto y las posibles soluciones que hay, porque le parece que después de dos años y medio no va a consentir que la portavoz socialista vuelva a mentir sobre el tema. Piensa ir acompañada de los vecinos para que oigan de primera mano las respuestas que le dan en Murcia. El problema en la zona se agrava cada día más porque cada día entra y sale sin control gente de las viviendas y en un barrio como ese es un grave problema. Dice estar cansada de este tema y que se diga que era ella personalmente la que estaba interesada en echar la gente a la calle. El problema pertenece a la Comunidad Autónoma porque las viviendas son suyas, si los vecinos hubieran pagado todos sus plazos las viviendas serían suyas y se harían las escrituras. Repite que ninguna administración piensa dejar a sesenta y nueve familias sin hogar. Es un tema que le ha hecho daño personalmente y va hacer todo lo posible por solucionarlo con el Ayuntamiento o sin el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que el tema de las viviendas de Alcatraz nunca se llevó bien por el equipo de gobierno popular. Piensa que hubo una falta de información muy grave hacia los vecinos desde el principio y cree que la ex alcaldesa se debería haber reunido con ellos para explicarles cuales eran sus intenciones y las del Instituto de la Vivienda y Suelo. Piensa que la ex alcaldesa era conocedora de la rescisión de los contratos porque el IVS se lo comentaría antes. Aquí fue cuando entró el partido socialista que, junto a la actual portavoz que hizo una labor encomiable, informó a los vecinos. Gracias a la intervención del PSOE en el asunto se consiguió el contrato de alquiler con opción a compra. De las primeras cosas que hizo cuando tomó posesión del cargo fue ir al IVS para ver este tema y siguen teniendo el asunto presente con llamadas casi todas las semanas para ver como los técnicos de la comunidad llevan el asunto. Siempre le han dicho que había otros asuntos más importantes que solucionar, primero el terremoto de Lorca, luego las inundaciones de Puerto Lumbreras y ahora le dicen que no tienen 30.000 euros para arreglar las zonas comunes de las viviendas sociales y ya no hay quien se lo crea, piensa el Sr. Alcalde.

El ayuntamiento también ha planteado un plan de pagos para que así se pueda hacer alguna actuación y se puedan firmar las escrituras. El Sr. Alcalde dice estar cansando de tantos impedimentos, que han cambiado varias veces los responsables autonómicos y espera que con la última Directora se pueda solucionar el problema definitivamente porque de no ser así se irá con autobuses al IVS para que le expliquen a los vecinos porque no tienen 30.000 euros para arreglar las zonas comunes del edificio. Si no se ha arreglado antes la situación no es por culpa del Ayuntamiento, le dice a la Sra. García Villa que llame al instituto y pregunte cuántas veces se han reunido los técnicos de ambas partes.

La portavoz popular dice que queda claro que en dos años y medio el equipo de gobierno socialista no ha sido capaz de hacer nada. Antes la culpa era del Ayuntamiento y ahora la culpa la tiene la Comunidad Autónoma. Dice que la semana que viene va a ir a Murcia y les va a decir que el Ayuntamiento de Lorquí está dispuesto a pagar 30.000 euros para la rehabilitación del edificio y que está dispuesto a todo con tal de que los vecinos estén en condiciones. Sobre lo que ha dicho el Sr. Alcalde de que ella era conocedora de la resolución de los contratos, la Sra. García Villa contesta que la Directora General informó a los vecinos, de que iban a recibir esas cartas pero que no hicieran caso porque era un trámite necesario para que los contratos se pudieran resolver.

El Sr. Alcalde insiste en que la Sra. García Villa fue la que generó el problema y en que cada uno debe asumir sus responsabilidades. Dice que este asunto es un compromiso personal con los vecinos porque cree que hay que solucionarlo cuanto antes. Le pide a la Sra. García Villa que vaya el lunes a Murcia y que vuelva para decirles si han mentido en algo de lo que han dicho.

Respecto a la segunda pregunta la portavoz socialista responde que no fue a principios de agosto, sino el día 14 por la tarde-noche cuando se produjo la primera rotura en la confluencia de la C/ Alhambra con la C/ Vereda. Esa misma noche los agentes municipales cortaron los accesos para que nadie pudiera caer en el primer agujero que se abrió que ya era peligroso y al día siguiente, que era festivo nacional, vinieron a verlo los responsables de la empresa del servicio de aguas que son las encargados del mantenimiento del saneamiento y dijeron que se podía quedar esa zona acotada y que el día 16 por la mañana empezaban a trabajar sobre ella. Ese viernes fue avisada por la Policía Local de lo que había ocurrido y al haber solucionado la urgencia con la colocación de las vallas y no había peligro de que nadie pudiera caer, quedó todo listo para que pudieran empezar las obras de reparación esa misma mañana. Estuvo con el responsable de la empresa en la zona viendo lo que podía haber pasado. Se excavó hasta sacar todo el terreno que podría hundirse por la humedad y después se rellenó con zahorra. No ha estado un mes sin arreglar como dice el grupo popular en su pregunta. Eso fue lo que pasó el 14, 15 y 16 de agosto, se quedó solucionado y tapado de manera provisional porque después había que meter las cámaras para ver si la rotura continuaba. El día 9 de septiembre a consecuencia de las lluvias se abrió otro socavón importante distinto al que habían tapado anteriormente. En la reparación de este nuevo socavón sí se pudo averiguar qué es lo que había sucedido exactamente. Según el informe emitido por la empresa de aguas responsable del mantenimiento estos hundimientos han sido causados por los vertidos que se producen en esa zona, que el azúcar que contiene esos vertidos produce una especie de mezcla que corroe el hormigón y por ello la tubería de hormigón ha sido sustituida por una de PVC. También continuaron mirando con las cámaras para comprobar si el problema había llegado más lejos. Dice que no llegó a caerse ningún vehículo como se dice en la pregunta pero sí que estuvo a punto. Por otro lado opina que para comprobar el estado de las calzadas no son competentes los

políticos sino los técnicos y si alguien hubiese sabido, ya fuese técnico, político o cualquiera, que ese hundimiento de tan grandes dimensiones podría pasar se hubieran puesto inmediatamente los medios para que no sucediera.

La Sra. García Villa dice que fue un vecino del municipio el que avisó a la policía y que éste simplemente con mirar a través de un hueco, que el mismo, hizo pudo comprobar las dimensiones del agujero que era aproximadamente de cuatro metros de hondo y que incluso había parte de la carretera que estaba prácticamente en el aire. Se le comunicó a la policía local, cree la Sra. García Villa, antes del día 14 de agosto y el vallado de la policía estuvo así casi una semana, pasando por encima de la calzada vehículos pesados y más tráfico. Cree la portavoz popular que cualquier persona, sin necesidad de ser técnico, con sólo mirar por el agujero se hubiera dado cuenta de la gravedad del problema. Dice que incluso muchas personas que han pasado por allí lo comunicaron al Ayuntamiento aunque no lo puede asegurar porque ella no los ha visto. Insiste en que tener durante un mes o veinte días esa zona como estaba era un verdadero peligro porque lo que hicieron fue rellenar con zahorra y ni siquiera se molestaron en ver lo que podría haber debajo, cree que en ese momento deberían haber hecho lo que hicieron en el segundo hundimiento y así se hubiera evitado este. Opina que ha sido una grave negligencia y que hay que dar gracias a Dios porque no ha pasado nada.

La portavoz socialista no sabe por qué la portavoz popular ha hecho esta pregunta ya que parece ser que sabe todas las respuestas y que todo lo que ella ha contestado anteriormente a la pregunta es mentira, que lo que hacen los técnicos no sirve para nada, que si ella ha dicho antes que las vallas se quitaron en dos días, la portavoz popular dice que han estado una semana, luego dice que veinte días. Si dice que se tomaron las medidas más que suficientes para que allí no pasara nada, la portavoz popular dice que eso no sirve. La Sra. Baños dice que si la Sra. García Villa conocía el problema antes de que sucediera porque un vecino tiró una piedra y se veían las dimensiones del agujero debería haber venido ella al Ayuntamiento, como concejala que es, para comentarlo. Le pregunta a la Sra. García Villa si pretende hacer creer que el equipo de gobierno era conocedor del problema y no ha hecho nada para que cayera allí cualquier persona.

La Sra. García Villa contesta que sí.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que la Sra. García Villa cree que el equipo de gobierno era conocedor del peligro que había en la zona y a pesar de ello se mantuvo así porque querían que una persona se cayera allí.

La Sra. García Villa dice que eran conocedores del peligro un día antes y pide intervenir.

El Sr. Alcalde le contesta que después de haber hecho esa afirmación no merece la pena seguir hablando del tema.

A la pregunta nº 4, la Sra. Baños responde que el motivo por el que se iba a proceder al cambio en el sentido de dirección en la C/ Dolores Escámez fue una posible solución a un problema que les plantearon. Cuando ya se iban a ejecutar los cambios de dirección, vinieron vecinos de las zonas colindantes manifestando su malestar y han decidido suspender esos cambios hasta que se pueda reunir a todas las partes y ver si se pueden armonizar las dos propuestas, siempre que la policía local dé el visto bueno.

Respecto a la pregunta nº 5, la Sra. Baños dice alegrarse de que se plantee la pregunta sobre las fuentes del Parque de la Constitución porque al menos parece que la Sra. García Villa sabe que esas fuentes existen ya que parecía que en los cuatro años que estuvo gobernando pensaba que las fuentes eran de Ceutí porque en ningún momento hizo nada con ellas. Dice que es un parque al que le tienen mucho cariño y desde que llegaron han pedido presupuestos para poder arreglar las fuentes, pero la situación económica actual no lo permite por el momento. En cuanto a los montones de tierra supone que sería algo puntual por la lluvia porque normalmente no hay. En cuanto a la limpieza contesta que el parque se limpia semanalmente.

La portavoz popular dice que al parecer el parque sigue siendo de Ceutí porque en una fuente incluso han nacido plantas. No sabe lo que le pasa a la portavoz socialista porque parece que sigue en la oposición y sólo hace quejarse del gobierno anterior, es como si se le hubiera olvidado de que la que gobierna es ella desde hace dos años y medio. Si arreglar la fuente cuesta 28.000 euros se saca eliminando el sueldo de un concejal. En cuanto a los montones de tierra dice que la Sra. Baños ni se ha molestado en ver el problema porque si hubiera llegado al final del parque hubiera comprobado que no son montones sino montañas de barro y tierra, además de que el alcantarillado está roto y para arreglarlo le han puesto una piedra. La Sra. García Villa afirma que esa es la gestión socialista en parques y jardines, piensa que éstos están totalmente abandonados, invita a los vecinos a que cuando paseen por la mota del río se fijen en un banco al que le faltan cuatro listones y que está cinco meses sin arreglar, incluso había una palmera seca que al final ha caído. Dice tener fotografías de ello y que se pueden ver en su facebook . También invita a la portavoz socialista a que se dé una vuelta por el parque y así comprobar que todo lo que dice en su pregunta es cierto. En cuanto a las fuentes cree que si desde un primer momento se hubieran hecho bien, ahora no estarían así, se hubieran conservado con un mínimo mantenimiento, pero desde el principio se quedaron a medio al igual que se quedó a medio la recogida de pluviales, recuerda que el parque es anterior a su mandato como Alcaldesa y que todavía se está pagando un préstamo de doscientos millones de pesetas que costó su construcción.

El Sr. Alcalde se sorprende de que le pida ahora que arregle las fuentes cuando fue ella quien las dejó abandonadas, al igual que las piscinas. Dice que ojalá tuviera ahora la mitad del presupuesto que tuvo la Sra. García Villa, que tan solo con eso el pueblo estaría irreconocible. Aún así con el escaso presupuesto de que dispone se están haciendo muchas cosas, y que si la única solución que aporta la Sra. García Villa a los problemas es que el equipo de gobierno abandone sus puesto, él no se molesta en hablar más. Sabe que tiene que arreglar el parque pero también hay que ser conscientes de que el anterior equipo de gobierno dejó las fuentes, al igual que las piscinas, cerradas y ahora no hay dinero para acometer esas obras.

La portavoz socialista continúa diciendo que es cierto que hay montones de tierra en la parte trasera del parque pero que se trata del acopio de materiales que tienen los operarios para cuando necesitan albero.

A la pregunta nº 6, sobre el plan de empleo local y la agencia de colocación, responde la Sra. Baños que espera que empiece a funcionar el día uno de octubre porque desde que aprobaron la agencia de colocación en mayo ha habido que hacer algunas adaptaciones, creando una base de datos específica para el municipio de Lorquí y que precisamente está tarde estaban instalándola junto a las técnicas que la van a llevar. La agencia de empleo contará con dos personas que son trabajadoras del Ayuntamiento, la agente de desarrollo local y la técnico de empleo. La técnico de empleo será la que mecanizará todos los datos, curriculum, etc que lleguen y orientará, y la agente de desarrollo llevará la coordinación y la supervisión de la

documentación que se envía al Sepe que es el servicio público de empleo estatal del que depende directamente la agencia. Las funciones que desempeñará esta agencia serán parecidas al INEM y consistirá en recoger las ofertas de empleo de las empresas y las demandas de empleo de los ciudadanos. El servicio se prestará en el Ayuntamiento con un horario y contará con una página web específica con un enlace desde la del Ayuntamiento donde constarán también los horarios y los servicios que se prestan.

El Sr Alcalde quiere aclarar en cuanto a la demanda de información de los vecinos de Lorquí sobre cursos de formación enfocados a la empresa Lidl, que hasta que no esté concertada la formación con la empresa no se hará nada. Dice que Lidl se ha puesto en contacto con él porque los llamó debido a la expectación que había en el pueblo respecto a estos cursos, y Lidl le dijo que estaban esperando a que se nombrara al Director General Regional que llevará el tema de formación en la Región de Murcia y está prevista su visita al Ayuntamiento aproximadamente en noviembre. También le comentó Lidl que todavía no están definidos los perfiles de trabajadores que necesitan, una vez que lo sepan y se lo comuniquen al Ayuntamiento, se podrán empezar las gestiones con el Servicio de Formación para iniciar los cursos dirigidos a trabajar en el Lidl. Todavía no hay ningún curso que se esté haciendo para trabajar exclusivamente en el Lidl, cuando tengan los perfiles clarificados ya se hará la publicidad necesaria. Quiere que quede claro que en el Ayuntamiento no se están recogiendo curriculums todavía hasta que no se tenga definido por parte de Lidl el tipo de empleado que necesita.

En cuanto a la pregunta nº 7, sobre el plan de salud, la Sra. Baños contesta que el plan de salud fue aprobado hace varios plenos y que es cierto que quedaron en arreglar varios flecos pendientes desde el punto de vista formal pero por problemas de agenda tanto de la concejala popular como de la portavoz socialista se ha tardado en hacer, hecho este que no ha impedido que se haga, por ejemplo, la semana saludable que estaba dentro del plan municipal de salud. La fecha exacta en que fue terminado el plan no la recuerda y dice que todavía no se ha publicado en ningún sitio porque esperaba presentarlo en un próximo congreso de ciudades saludables al que iba a ir pero lo impide otros asuntos más urgentes por lo que se enviará el plan para que se publique en la red de ciudades saludables y una vez esté publicado se enlazará con las páginas municipales. Ha traído el plan a pleno en formato cd para entregárselo al grupo popular como pedían en la pregunta. A la pregunta sobre la colaboración de la portavoz socialista en el plan, ésta responde que ha participado en la coordinación entre el centro de salud y la técnico y en darle forma y ahora solo queda que se pueda ejecutar todos los años.

La concejala popular, Sra. López, dice que quiere aclarar una serie de cuestiones y no pretende que se entre en ningún tipo de polémicas sobre el tema. Dice que ella se ofreció en pleno a colaborar para aclarar no sólo la forma del plan sino en corregir algunos aspectos ortográficos, palabras, etc. Quedó con la funcionaria y colaboró en la corrección y todavía está esperando que la funcionaria le entregue el borrador corregido para echarle el último vistazo, por eso le ha extrañado que le digan que el plan está terminado y que incluso lo van a llevar a publicar. También dice que en el último pleno la portavoz socialista en una larga intervención dijo dos o tres cosas que la han podido molestar personalmente, entre ellas dijo que había aprobado el plan de salud sin mencionar siquiera que había contado con la colaboración de la concejala popular.

La portavoz socialista le contesta que tiene razón que la Sra. López colaboró para darle forma al texto y siente que en el último pleno no hiciera ninguna puntualización cuando se atribuyó el Plan de Salud. Dice que hay que darle la razón a

la Sra. López y que quizá tuvo un fallo al no mencionar su colaboración. Dice que estuvo hablando con la técnico y le comentó lo que se había visto y ha intentando, para no volver a molestar a la concejal popular, que todas las correcciones que se hicieron se lleven escrupulosamente al plan.

Respecto a la pregunta nº 3, el Sr. Alcalde interpreta que la pregunta va referida al robo que sufrió el ayuntamiento a finales de agosto y contesta que fue un grupo de personas de nacionalidad rumana y que desconoce lo que creían que iban a encontrar en un ayuntamiento. Reventaron varias puertas para entrar en los despachos. En cuanto a los controles de la policía local dice el Sr. Alcalde que son importantes y que tienen su efecto disuasorio pero también hay otro tipo de medidas que se llevan a cabo por la policía local y la Guardia Civil de Molina dentro de un plan de seguridad integral en el municipio. Son los técnicos los que toman las medidas más oportunas que hay que adoptar en cada momento. Su intención es que se erradiquen estas posibles bandas que actúan en el municipio. Es cierto que había una banda y que ha caído gracias al trabajo de la policía local a la que da la enhorabuena, que también han contado con la ayuda de la Guardia Civil y de la policía judicial. Cree que hay que dejar trabajar a los expertos que son los que conocen el tema y las medidas que hay que adoptar en el municipio que no son sólo controles sino otras que no puede comentar en público por motivos de seguridad.

La portavoz popular pregunta cuál es el plan integral del que ha hablado el Sr. Alcalde y qué técnicos son los que deciden porque para ella el primero que tiene que decidir en la policía local es el Alcalde que es el que tiene la responsabilidad o en su caso el concejal de interior.

El Sr. Alcalde dice que se ha referido con los técnicos a la policía local y a la Guardia Civil ya que sin el trabajo de coordinación entre delegación del gobierno, Guardia Civil y Policía Local no se podría llevar el tema de la seguridad y por ello se está desarrollando un plan integral de seguridad.

La Sra. García Villa le contesta que entonces no puede decir que ya se tiene el plan integral de seguridad.

El Sr. Alcalde le responde que el plan está claro y que las policías locales y la Guardia Civil saben perfectamente lo que tienen que hacer, cuáles son los puntos débiles en un municipio o en otro. En cuanto a Lorquí con la detención de la banda cree, como le ha comentado la teniente de la Guardia Civil, que va a descender notablemente el índice de robos, porque prácticamente era esa banda la culpable de los robos cometidos en el municipio, que aunque no eran muchos, si eran un problema.

La Sra. García Villa dice que la nota de prensa que se emitió hace mención a un plan municipal contra el robo en viviendas.

El Sr. Alcalde responde que ese plan se está elaborando entre los tres municipios.

La portavoz popular dice que ha hablado con la Guardia Civil y la policía local y le han dicho que desconocen que exista un plan.

El Sr. Alcalde responde que quizá ellos lo entiendan de otra manera porque su forma de actuar es otra pero en la próxima reunión que tiene con la Guardia Civil y con

la policía local de Lorquí, Ceutí y Alguazas planteará que se refleje por escrito cuáles van a ser la actuaciones que van a llevar a cabo en este campo porque si no todas las propuestas que se hacen quedan en el aire.

Respecto a la pregunta nº 8 el Sr. Alcalde responde que en este asunto como en el de Alcatraz no ha habido ninguna pasividad. El asunto de la redonda para el Saladar II ya se ha tratado en varias ocasiones con el Delegado del Gobierno y la última notificación que ha llegado dice que no hay partida presupuestaria en el Ministerio para asumir la cesión del tramo de autovía. La semana pasada estuvo otra vez reunido con el Secretario General de la Delegación del Gobierno para hablar de varios asuntos del municipio y le volvió a comentar el problema que se está creando en la circulación de la zona que conforme se vayan instalando las empresas será mayor y se hacen cargo del problema. También conoce el asunto el Consejero de Obras Públicas, el Director del Info y lo sabe prácticamente todo el mundo que lo tiene que saber. En este asunto el que tiene que mover ficha es el Ministerio que es el que debe dar los doscientos y pico mil euros por la cesión de la carretera y si no el ayuntamiento no puede asumir la construcción del acceso. Ha conseguido el compromiso del Secretario General de que intentará que en el presupuesto de 2014 puedan consignar ese dinero.

La Sra. García Villa dice que si hay que ir a Madrid se va y la Sra. López apunta que si es necesario hacer otro acuerdo de pleno sobre el asunto que se haga.

En cuanto a la pregunta nº 9, el Sr. Alcalde opina que no se debería plantear esta pregunta en Pleno y que va a contestar por encima para no herir sensibilidades de ningún tipo, porque no es un tema municipal, es un problema empresarial y por ello se ha puesto en contacto con esta empresa y están a disposición de la portavoz popular para aclararle cualquier duda.

La Sra. García Villa le contesta que no tiene ningún inconveniente pero que esas trabajadoras le comentaron la situación e incluso vio un escrito y no podía dar crédito.

El Sr. Alcalde le comenta que se ha reunido con las trabajadoras y se ha reunido con la empresa y al parecer los problemas que se plantearon al principio se han solucionado según le ha comentado la empresa esta misma mañana. Que él ha ejercido una labor de mediador.

Respecto a la pregunta nº 10 sobre la redacción el proyecto de las piscinas municipales, el Sr. Alcalde responde que este es otro tema que la portavoz popular saca constantemente y dice que lo importante no es la redacción del proyecto sino la gestión que se está haciendo con el Director General de Deportes para conseguir las piscinas. Se ha reunido con Antonio Peñalver varias veces para hablar del asunto, y el problema es de tipo presupuestario porque se necesitan de 500.000 a 700.000 € en función del proyecto de piscina. Se acordó con el director general que hasta que no tuviese la partida presupuestaria concretada no se redactaría el proyecto, porque según el Director General el proyecto debía hacerse en colaboración entre los técnicos de la Comunidad Autónoma y los municipales porque había cambiado mucho la normativa sobre piscinas y también porque tenían un proyecto de piscina muy innovador y querían implantarlo en Lorquí. Le pareció interesante la idea ya que elaborar el proyecto desde Lorquí podría hacer que se quedara obsoleto enseguida porque la normativa cambia constantemente. Cuando se tenga la seguridad de que

hay presupuesto, se redacta el proyecto rápidamente. Esta es la situación en la que se encuentra el tema de las piscinas municipales.

La portavoz popular dice que le parece atrevido, incluso por parte del Director General decir que el proyecto no es necesario todavía para optar a una subvención. Dice que se lleva ya muchos años achacando al grupo popular el problema de las piscinas y en dos años y medio que lleva el actual equipo de gobierno ni siquiera se ha hecho un proyecto para las piscinas.

El Sr. Alcalde le responde que para qué se quiere hacer un proyecto ahora si cuando den la subvención estará obsoleto.

La Sra. García Villa dice que el proyecto es necesario para poder entrar en el presupuesto.

El Sr. Alcalde le responde que si la solución al problema hubiera sido el proyecto, el proyecto estaría hecho. Pero es el propio director general el que ha dicho que primero van a buscar la financiación y cuando la tengan se prepara el proyecto en poco tiempo.

La portavoz popular dice que al parecer ahora se confía en lo que dicen los Directores Generales y que el Director General de Deportes es una persona de confianza y el responsable de que Lorquí tenga o no piscina.

El Sr. Alcalde contesta que le gustaría que Antonio Peñalver escuchara a la portavoz popular porque ha puesto en entredicho sus palabras.

La portavoz popular dice que mañana mismo lo va a llamar para ver si es verdad lo que se ha dicho en el pleno.

El Sr. Alcalde le dice que sí, que vaya y que arregle el asunto de las piscinas, el de las fuentes, etc.

La Sra. López dice que el Sr. Alcalde está faltando al respeto a la portavoz popular al ironizar sobre el asunto y que cuando el grupo popular utiliza la ironía es una falta de respeto y cuando la utiliza él no. La portavoz popular solo pretende colaborar porque conoce a casi todo el mundo en la Comunidad Autónoma y no es para tomárselo a risa.

El Sr. Alcalde dice que en ningún momento se ha reído de eso y quiere dejar claro que tiene todo el respeto por los Directores Generales y por los Consejeros de la Comunidad Autónoma mientras no le demuestren lo contrario y si un Consejero o un Director General le da su palabra, él se la va a respetar al igual que espera que respeten la suya. Lo que no va a permitir es que después no cumplan su palabra sin dar una explicación. Hay que respetar el compromiso personal del Director General de Deportes

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,